9-13/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las subvenciones concedidas a los consorcios escuelas de formación para el empleo de la Junta de Andalucía

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, dándoles la bienvenida al Presidente de la Cámara de Cuentas y a su equipo, que amablemente nos acompañan.

Y tenemos, como ustedes saben, tres informes de hoy previstos en el orden del día, tres informes especiales de la Cámara de Cuentas. Les comunico, como ya saben, que lo vamos a hacer cada uno por separado. Cada grupo tendrá su turno, cada portavoz tendrá un tiempo máximo de cinco minutos en cada informe. Vamos a ser estrictos en el tiempo, por agilizar los debates. Y, luego, saben ustedes que también tenemos un orden del día completo con el consejero, y, por tanto, pues, para que no se haga excesivamente largo, vamos a ser estrictos en esos cinco minutos que tendrán cada uno de los grupos parlamentarios en cada uno de los tres informes.

En primer lugar, comenzamos con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las subvenciones concedidas a los consorcios escuelas de formación para el empleo de la Junta de Andalucía.

En primer lugar, como es habitual, tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días. Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia en esta sala también, y que me acompañada en la comparecencia, a los consejeros Carmen Iglesias y Javier Navascués, que están aquí, a la izquierda, y a parte del equipo del gabinete y de Presidencia, que también están al fondo.

Bien. El informe al que se ha referido la señora Presidenta, de fiscalización de subvenciones concedidas a los consorcios de escuelas de formación para el empleo de la Junta de Andalucía, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas, en su sesión de 30 de enero de 2013.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, y en colaboración con entidades locales, fue constituyendo la que se vino a denominar red de consorcios, escuela de formación para el empleo de la Junta de Andalucía, cuya finalidad —como, seguramente, conocen todos ustedes— es desarrollar una modalidad formativa especializada para capacitar profesionalmente al alumnado y alcanzar un elevado nivel de inserción en el mercado laboral de las ramas tradicionales, industriales y turísticas. Esta red de consorcios la conforman 14 centros formativos.

Por consiguiente, los objetivos marcados... Perdón, para conseguir los objetivos marcados, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, a través del programa presupuestario 3.2.D, Formación para el empleo, financia íntegramente la gestión de estas entidades mediante las subvenciones objeto de fiscalización.

Durante los años que han sido fiscalizados, 2008 y 2009, los importantes totales que se concedieron a los consorcios ascendieron a 23,92 millones de euros, y 20,65 millones de euros, respectivamente, del importe

global. Un 35% en 2008 y un 54% en 2009 corresponden a las participaciones que el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional aportan para la cofinanciación de las mismas.

El objetivo principal de este informe es concluir si los procedimientos aplicados para la concesión, el cumplimiento del objeto y para la gestión de estas subvenciones se adecua a lo establecido en su normativa reguladora, que me permito recordarle era la Orden de mayo de 2005, que fue modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, que aprueban las bases reguladoras.

Las principales conclusiones que se destacan del trabajo realizado son las que paso a señalarles. En relación con el procedimiento de tramitación y gestión de estas subvenciones, la orden por la que se aprueban las bases reguladoras muestra, en algunos casos, una falta de concreción e insuficiencia reguladora, y, en otros casos, cierta incoherencia en las estipulaciones recogidas en la misma. Así, aunque la orden reguladora determina que el procedimiento de concesión sea el de concurrencia no competitiva, se plantean dudas sobre la adecuación de este procedimiento, en primer lugar, porque el motivo principal que justifica su aplicación —a saber, la dificultad de llevar a cabo una comparación entre las solicitudes y su prelación— resulta incompatible con la fase de instrucción del procedimiento que se establece en la orden reguladora. En esta fase, se incluyen trámites como la comparación y la valoración de los proyectos presentados, que concuerdan más con el régimen de concurrencia competitiva que con el previsto.

En segundo lugar, atendiendo a las singularidades del régimen de concesión aplicado, podría considerarse como subvenciones nominativas.

Por otra parte, el procedimiento empleado por el SAE no se ajusta a las condiciones y requisitos que contiene la fase de instrucción prevista en la orden reguladora, ya que, entre otras incidencias detectadas, no constan actas de revisión que evidencien que se haya comprobado que la solicitudes y la documentación complementaria aportadas cumplen los requisitos exigidos.

Asimismo, no se procede a la valoración técnica, de acuerdo con unos criterios establecidos, de las solicitudes y proyectos presentados, ni se tiene en cuenta el cálculo del coste de los proyectos solicitados, ni el número de proyectos a financiar en la determinación de la cuantía a otorgar. Tampoco se llevan a efecto los plazos previstos en la orden reguladora, para dictar las resoluciones de concesión de las convocatorias del año formativo 2009-2010, ni para hacer efectivo el segundo pago del 25% del importe total concedido, existiendo un período medio de demora de 202 días para el expediente referido a la convocatoria de 2008, y de 161 días para el año 2009.

Las incidencias más relevantes que evidencian que el control interno no garantiza una adecuada gestión de las ayudas se relacionan a continuación:

No hay funciones y responsabilidades claramente definidas para las tareas de tramitación y control de las ayudas y, en algunos casos, no hay una adecuada segregación de funciones para la concesión y resolución.

No consta la existencia de informes que respalden, suficiente y adecuadamente, las decisiones adoptadas.

No existe uniformidad en la forma de justificar y de presentar la documentación acreditativa de la realización de la actividad, ni se ha implantado un sistema informático de gestión de las ayudas que permita el seguimiento de todos los documentos que componen el expediente, desde la solicitud de justificación.

Ni la norma reguladora, ni los procedimientos aplicados por el SAE determinan con criterios de buena gestión comprobaciones y controles de supervisión, así como la efectividad de las mismas. Al respecto, se destacan las siguientes conclusiones relacionadas sobre la adecuación de las cuentas justificativas presentadas.

Se constata un exceso en los importes concedidos sobre lo justificado, sin que conste que, por parte del SAE, se haya solicitado ni la justificación de las diferencias reflejadas, ni el correspondiente reintegro.

Se ha imputado gasto por un total de 481.819 euros, en los que no se produce la necesaria coherencia entre los gatos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas, bien porque los gastos declarados no corresponden a gastos de funcionamientos necesarios para el desarrollo de la actividad o bien porque, por su naturaleza, no son subvencionables, según la normativa reguladora.

Se han encontrado facturas, cuyo importe global asciende a 146.080 euros, que por diferentes causas no están debidamente justificadas. Asimismo, se han detectado documentos que alcanzan un total de 734.713 euros, fechados fuera del período de elegibilidad.

Sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación de los recursos, se destacan las siguientes conclusiones:

La entidad concedente no efectúa una medición periódica de los objetivos conseguidos en su comparación con los previstos.

No hay un procedimiento normalizado ni adecuado para el seguimiento y medición del nivel de inserción laboral de los alumnos en cada proyecto formativo.

No consta que el SAE haya realizado los trámites para conseguir los certificados de profesionalidad, instrumentos que acreditan, oficialmente, las cualificaciones profesionales obtenidas.

El SAE, a la hora de asignar los recursos, no considera si los consorcios gestionan de forma eficiente o no, ni utiliza estadísticas comparativas para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, ni memoria relativa al coste de la actuación.

Ningún consorcio lleva a cabo una liquidación con las horas, efectivamente, realizadas, ni con los alumnos finalizados. Asimismo, se observa que, salvo tres consorcios, el resto no aplica ningún criterio para dar de baja al alumnado matriculado y considerado como finalizado.

No existe una regulación homogénea de las condiciones salariales y del trabajo aplicable al personal de los consorcios, sino que se regula en los convenios colectivos particulares de cada centro, aun cuando en algunos casos pertenecen al mismo sector productivo.

Y finalmente, en relación con los gastos generales, se observa, a excepción de dos consorcios, que ninguno presenta la relación clasificada de gastos de las cuentas con indicación de los criterios de reparto para los costes generales e indirectos, incumpliendo los requisitos que de tales gastos ha de asignarse a prorrata.

Nada más.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Comenzamos con el turno de los diferentes grupos, comenzando por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y tiene la palabra el señor García... Ah, la señora Rosalía Martín, no sabía ya cuál de los dos...

Muy bien, la señora Martín Escobar tiene la palabra.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por el informe que acaba de presentarnos en cuanto a los consorcios de formación por el empleo.

En primer lugar, quisiera hacer hincapié en cuanto a los plazos y a la actualidad del informe. El trabajo de campo terminó en la primera quincena de noviembre de 2011; sin embargo, se aprobó el 30 de enero del 2013, más de un año después. ¿Por qué? ¿Por qué tanto tiempo? ¿Y es normal este retraso entre la finalización del trabajo de campo y la aprobación del informe?

Por otro lado, a pesar de que se termina en el 2011 y se aprueba en el 2011, se refiere a los años 2008 y 2009, es decir, 2 o 3 años después. Por otro lado, la fiscalización no se ha realizado en la sede de los consorcios, sino en el propio SAE, y la Cuenta General tiene que estar cerrada a 31 de agosto. Por lo tanto, ¿cómo es que no se han incorporado los años 2009 y 2010, ya que estábamos en esa fase? Se podría haber... Creemos que se podría haber hecho, aunque se tomara un poco más de tiempo, dado el retraso que ya llevaba y puesto que ya estaba el trabajo de campo.

En cuanto a los cambios normativos, se han producido cambios recientes en la normativa. Sabemos que esto viene del 2005, por lo que se han objetivizado los procedimientos y resuelto algunas de las cuestiones que se señalan por el informe. La Orden del 11 de diciembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los consorcios escuela de formación profesional para el empleo para el año 2012, es la que se ha tenido, la última que ha habido, ¿no? Es posible que el SAE, al conocer el borrador del informe, porque ha dado tiempo, durante el periodo de alegaciones se haya inspirado para impulsar de alguna manera este cambio normativo.

El informe de la Cámara de Cuentas detecta un problema por la superposición de ejercicios presupuestarios y periodos de ejecución, que se extiende del 2008-2009, 2009-2010. Los desfases entre la aparición de la convocatoria anual y estos periodos originan situaciones de anomalías a la hora de justificar los gastos, pues las actividades comienzan a veces sin que esté aprobada la subvención. Esto no se ha resuelto de conformidad con las recomendaciones que hace la propia Cámara de Cuentas y, lo que es peor, la convocatoria 2012 se ha hecho por la orden antes citada, es decir, la de diciembre. ¿Cómo ha podido funcionar durante este año en esas condiciones? Si esta red de consorcios es estable y lleva desde el año 1996 haciendo lo mismo, ¿cómo no se cambia el modelo de gestión?

Todas las anomalías, los retrasos, documentación incompleta, diferencias de control —y todo lo que usted ha estado explicando anteriormente— vienen determinados por el funcionamiento del propio SAE, pues se repiten, como la propia Cámara de Cuentas señaló en un informe reciente sobre actividad de fomento de empleo y seguimiento de recomendaciones. Es un ejemplo de ineficacia e ineficiencia en la gestión del organismo. El informe señala con bastante..., de manera bastante pormenorizada los defectos del sistema de gestión de los consorcios, cuando no la inexistencia de los mismos. A veces, subcontratando a otras entidades, como la FAFFE en un momento determinado, aparte de otras anomalías donde aparecen recurrentemente con la justificación de los fondos empleados. Todo esto ha motivado, al parecer,

el interés del Tribunal de Cuentas en este periodo, ¿no? Al igual que en el caso anterior, la pregunta sería cómo en tantos años y con un programa recurrente como este no se ha llegado a un mínimo de control de la gestión, ¿no?, os preguntábamos, bien a través de manuales, de inspecciones periódicas, algún tipo de seguimiento.

En este punto, se trata de ver si los consorcios consiguen su objetivo, que no es otro que la generación de empleo, a través de la cualificación, o no. La conclusión, según los puntos 62 y siguientes del propio informe de la Cámara de Cuentas, es muy simple: no se sabe, no se sabe, no se sabe, porque el SAE no hace ningún tipo de seguimiento, y a partir de ahí, pues, estamos en la situación en que estamos.

No se puede hacer, por tanto, una valoración del cumplimiento del objetivo de cada consorcio ni comparación entre ellos. Se podría... De alguna manera, deja caer la Cámara de Cuentas que se podría hacer por un menor coste, pero lo hace de manera muy condicionada a lo largo del informe, puesto que no se pueden medir los resultados, tal y como indica.

Por no hacer, el SAE ni siquiera hace lo necesario para que las personas que pasan por los consorcios obtengan al menos el certificado de profesionalidad, lo que, al menos formalmente, acreditaría una cierta cualificación laboral. Parece que eso tampoco, según el propio informe, forma parte de la gestión y de los deberes que debería hacer el Servicio Andaluz de Empleo.

En estos momentos, sabemos que la formación profesional ha pasado a la Consejería de Educación. Creemos que es el momento de que la Consejería de Educación se lea los informes de la Cámara de Cuentas y tenga en cuenta las recomendaciones para no repetir esos errores, pues nos consta que en la actualidad los pagos a proveedores están pendientes, que aún está sin abrir el proceso de matriculación de muchos cursos de formación y que, además, sería necesario en estos momentos una actualización de pago a esas escuelas de formación y que...

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Martín, lleva los cinco minutos. Debe finalizar.

La señora MARTÍN ESCOBAR

—Termino en seguida.

Y que, por lo tanto, sería conveniente que la Consejería de Educación actuara al respecto teniendo conocimiento de cuáles han sido los errores que se han venido detectando hasta el momento.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martín Escobar.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Gómez Domínguez tiene la palabra.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y, como no puede ser de otra manera, también agradecerle al consejero mayor su presencia aquí y su informe, que ha sido muy sintético y recoge sustancialmente el espíritu de lo que el informe al que nosotros hemos tenido acceso pone y ratifica por parte de la Cámara de Cuentas.

Como bien ha dicho, el objeto es la fiscalización de las subvenciones concedidas a los consorcios escuela de formación para el empleo de la Junta de Andalucía en los ejercicios 2008 y 2009. Esta red está compuesta por 14 centros formativos, y su finalidad es desarrollar una modalidad formativa especializada para capacitar profesionalmente al alumnado y alcanzar un nivel elevado de inserción en el mercado laboral de las ramas tradicionales, industriales y turísticas. Esas ayudas se conceden con la finalidad de cubrir los gastos de formación para el empleo y proyectos de inversión. El compromiso de la Junta en la formación para el empleo se pone de manifiesto con el apoyo a estos 14 consorcios. Las ayudas oscilan —de ahí que tengamos la..., bueno, recalquemos la importancia de ese compromiso— entre el 70 y el 90%. Y destacar también un dato, que cada vez que un consorcio incurre en déficit, este es sufragado en su totalidad, a pesar de que también están participados por las entidades locales o en algún caso por la diputación, por la Junta de Andalucía.

Según el informe, y cito literal, en general los consorcios han cumplido con el objetivo principal fijado en la resolución de concesión: la realización y la justificación de los proyectos aprobados. No obstante, como bien ha señalado el consejero, se hacen algunas matizaciones. Parte de esas matizaciones y esas alegaciones es asumida también por el propio Servicio Andaluz de Empleo, pero también queremos nosotros dar nuestra particular visión al respecto, por haber estudiado en profundidad el informe de la Cámara de Cuentas, y queremos hacer esas consideraciones y dejar constancia de que hay que tener en cuenta aspectos concretos de esas recomendaciones que nos hacen los auditores.

Una primera, que la rectificación recaiga siempre en el delegado provincial. Hay dos casos concretos en los que eso no es así, alegación que es asumida por el Servicio Andaluz de Empleo. Segundo, que se realicen los pagos a los consorcios, porque muchas de las cuestiones que se reflejan en el documento tienen mucha relación con ese pago. Tercero, que el Servicio Andaluz de Empleo apruebe unos criterios normalizados relacionados con la forma de presentar la información contenida en la documentación justificativa; eso sería muy clarificador si el Servicio Andaluz de Empleo lo hiciera. Cuatro, que los salarios sean homogéneos en el conjunto de los consorcios, ya que en la actualidad hay diferencias. Y cinco, y me parece fundamental, que se especifique con más claridad en la memoria de actividades el grado de inserción de los alumnos, de tal manera que seamos capaces de [...] convenientemente cuál es la eficacia y eficiencia que tienen estos consorcios a la hora de insertar a los alumnos en el mundo laboral.

Solamente se nos facilitan datos, de los catorce, de seis, y es verdad que dentro de esa valoración podemos hablar de una valoración positiva: la Escuela de Hostelería de Benalmádena consigue un 42,86%;

la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, el 43,59%; el Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible de Almonte, el 60%; el Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, el 70%; el Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga, el 70,56%; hasta llegar al 96% que tiene conseguida la Escuela de Hostelería de Cádiz.

Yo no voy a ser mucho más extenso, diciendo, como decía en un principio, que hay que tener en cuenta esas alegaciones, lo he centrado en cinco puntos fundamentales para nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, y agradecer, como no puede ser de otra manera, el trabajo metódico, minucioso del equipo de la Cámara de Cuentas. Y creo que sinceramente lo que tenemos que hacer es poner en valor el informe, sacar las conclusiones evidentemente oportunas, y corregir y mejorar los defectos.

Así que muchísimas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gómez Domínguez.

Para finalizar tiene la intervención el Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz, el señor Castilla Zumaquero.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Sí, gracias, señora presidenta. Buenos días.

Gracias al representante de la Cámara de Cuentas por el informe, por explicárnoslo, y por estar aquí esta mañana comentando el mismo.

Yo quisiera empezar comentando, pues, la pena, que efectivamente estamos hablando de un informe de fiscalización de los ejercicios 2008 y 2009, porque es precisamente en este año 2013 cuando nos estamos encontrando con una serie de irregularidades, o desmanes administrativos, y de control de las subvenciones de los consorcios de escuelas de formación, ¿no?

Yo quiero empezar haciendo la manifestación, o recalcando —y no me voy a extender mucho porque lo acaba de comentar expresamente el representante de la Cámara de Cuentas—, que el procedimiento de tramitación y gestión de subvenciones, desde luego, necesitaba un cambio porque se incumplían condiciones de la misma.

Después hay un tema muy importante, que también quiero hacer referencia, que es cuando se comentan las incidencias más relevantes que evidencian que el control interno no garantiza una adecuada gestión de las ayudas. Esto ya de por sí, esta frase solo es ya significativa que, efectivamente, las ayudas y subvenciones dadas a los diferentes centros consorcios de escuelas de formación pues no tienen la garantía adecuada para su gestión y para su control exacto, ¿no?

Y, por ejemplo, quiero constatar algunos de los procedimientos que aparecen aquí. Dice que se han imputado gastos por un total de 481.819 euros, en los que no se produce la necesaria coherencia entre los gastos

justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas. Se han encontrado facturas por importe de 146.080 euros de diferentes causas que no están debidamente justificadas, y se han detectado documentos que alcanzan un total de 734.000 euros, fechados fuera del periodo de legibilidad. Por tanto, esto da pie a lo que al final del resumen del informe se viene a decir, ¿no?, que no se han alcanzado ni los objetivos, ni la eficiencia que se debería haber alcanzado con los consorcios de escuelas de formación, todo lo contrario de lo que acabo de escuchar en las manifestaciones del portavoz del Partido Socialista.

Pero yo quisiera también, ya no solamente en el resumen, sino dentro del propio informe, destacar algunos de lo que yo he considerado como ejemplos claros, y cuando vemos los ejemplos concretos de los centros en concreto nos podemos dar cuenta de algunos de estos desmanes que han estado fuera de control. Por ejemplo, hay falta de justificación de fondos recibidos y memoria justificativa de algunos en la escuela de Almonte, por ejemplo; algunos centros, como el de San Fernando y en Málaga, han subcontratado el ciento por ciento de la gestión de la actividad sin que exista nadie adscrito a controlarlo. En algunos centros hay exceso en los importes concedidos sobre lo justificado. Después hay gastos protocolarios, que dice textualmente «gastos de atención protocolaria», cuya naturaleza ni se considera legible ni se entiende que sean gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad, y que se cuantifican en 48.000 euros, en el año 2008, y 17.000 euros, en el año 2009.

Después hay hechos relevantes, y que quiero poner en conocimiento también como el Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio, de Mijas, que tiene un gasto imputado de 9.233 euros, que corresponden a un recurso contencioso-administrativo que era de personal afecto a un proyecto formativo diferente. El centro ha justificado gastos, por importe de 193.000 y 153.000 euros, derivados de actividad de un observatorio sobre los recursos humanos en el sector turístico, sin que conste relación jurídica-administrativa que pueda vincularlo con el consorcio, o con el observatorio; es decir, estamos hablando de casi trescientos y pico mil euros.

Los centros de formación técnica e industrial de San Fernando en comunicaciones, y tecnología de la información en Málaga han gastado 10.000, 17.000 y 4.000 euros derivados de un contrato para gestión de becas correspondientes con programas de intercambio, y todos ellos con la misma empresa, sin que esté tampoco dentro de las propias subvenciones. Así, así, un largo etcétera. Por ejemplo, en el expediente de la Escuela de Joyería de Córdoba, hay facturas de 6.960 euros, y otra de 34.800 euros, que tienen conceptos cuya descripción es difusa e insuficiente; es decir, en los años... Hay un largo etcétera de ejemplos claros y concisos, es decir… En los años 2008 y 2009, a los que hace referencia este informe, nos encontramos con que existe cantidad importante de dinero subvencionada a los mismos que escapan del control y de los cauces establecidos por dichas subvenciones que dichos centros debían abonar.

Por tanto, la pregunta que nos hacemos en estos momentos, y por eso también, un poco, al respecto de esa tardanza, que es la pena, la desgracia, que en este año 2013 nos estemos encontrando, o nos enteremos de esas circunstancias, nos encontramos con que desde el año 2009 hasta la actualidad, probablemente, las circunstancias en los diferentes consorcios escuelas de formación, o los, ahora, centros integrados de formación, estos desmanes, estas facturas fuera de lo encauzado a las subvenciones, estos gastos que no tienen control, que no tienen cabida dentro de los preceptos establecidos para los cuales se dio la subvención, pues nos podemos encontrar con que se han seguido dando.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Castilla, tiene que finalizar, le quedan cinco minutos.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Sí, termino, termino ya.

Nos encontramos con que se han podido continuar dando. Por tanto, esa es la desgracia, que nos enteraremos dentro de dos años que se ha continuado lo mismo.

Por tanto, yo solicito al Consejo de Gobierno, al SAE en concreto, que se establezca un control férreo sobre los mismos, ¿no?, porque al final, efectivamente, alguien tendrá que tomar las responsabilidades al respecto. Estamos hablando de partidas presupuestarias adscritas a empleo que de nuevo se escapan del control de las subvenciones para las que se les había dado, y que descubrimos por este informe la situación en la que se encuentra.

Y creemos, desde el Grupo Popular, que la situación es bastante grave y delicada, y que, desde luego, necesita un control férreo muchísimo más importante por parte del SAE.

Nada más. Gracias, señora presidenta.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castilla.

Para finalizar este primer informe tiene, de nuevo, la palabra el señor presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, agradecerles a todos sus palabras y sus comentarios, sus observaciones, en relación en concreto con algunas más puntuales en las que se pide, un poco, contestación de la Cámara en relación con hechos vinculados al retraso, la posibilidad de incorporar años posteriores al informe, e incluso la cuestión de seguimiento, o recomendaciones, señalar lo siguiente: no es habitual este retraso desde que termina el trabajo de campo hasta que el informe ve la luz, ¿no?, por lo menos en fase de borrador, lo normal suele ser un mes, dos meses, ¿no? Lo que pasa es que en este caso se dieron unas circunstancias un poco excepcionales, en las que además coincidió temas de reestructuración interna de personal, pero también cambio de consejeros en la Cámara de Cuentas, en el departamento en el que se llevaba el trabajo, con lo cual reconozco que es una situación que no es normal, no es lo habitual, porque desde que se finaliza un trabajo de campo hasta que se ve el borrador y el informe provisional que va a alegaciones no pasa más de un par de meses o tres, ¿de acuerdo?

En cuanto a la posibilidad de incorporar los años 2010 y 2011, el tema no es tan fácil, porque una vez que el plan de actuación de la Cámara determina cuáles son los años que son objeto de fiscalización en un trabajo concreto, en cierta manera tiene que adecuarse a ese periodo temporal y a ese ámbito de actuación. Efectivamente se podría ampliar, pero eso obligaría previamente a ampliar, a modificar, perdón, el plan de actuaciones de la propia Cámara.

De cualquier manera, desde hace ya un tiempo, este pleno de la Cámara, que fue renovado... —porque este informe fue aprobado con anterioridad a este pleno—, está procurando que todos los informes sean lo más actuales posible. Y que el ámbito de aplicación del estudio, del trabajo de la fiscalización sea lo más reciente y lo más próximo al periodo que se está estudiando, ¿no?

En cuanto a que el propio SAE haya..., haya movido ficha, si me permiten la expresión coloquial, en relación con las sugerencias y observaciones que se hacen en el informe, pues seguramente que sí es así, ¿no? Porque en muchos casos las propias recomendaciones y las conclusiones mueven al ente fiscalizado a tomar conciencia de que se están produciendo algunas disfunciones, o una serie de errores en sus tramitaciones, y no es el primer caso, ni será el último, en el que las entidades incorporan cambios en sus prácticas de gestión o en el desarrollo de la normativa de regula su actividad económica, y su actividad de objeto social, precisamente a instancias de las propuestas de la Cámara. En este caso, no tocará, pero porque la mayor parte de los consorcios ya han desaparecido, pero lo que estamos intentando, y así se va a plantear con carácter más general, es que en cada plan de actuación incorporemos una actuación específica que procure hacer un seguimiento de las recomendaciones y de las conclusiones que ha hecho la Cámara en los informes precedentes. Con lo cual vamos a tener un contacto mucho más próximo y mucho más cercano con los entes fiscalizados para ver en qué medida están incorporando en sus ámbitos de gestión y en sus prácticas de gestión las recomendaciones y las conclusiones que la Cámara vierte en sus informes. ¿De acuerdo?

Y creo que es todo.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

9-13/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de los fondos destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía, gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ejercicio 2010

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Continuamos con el segundo Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de los fondos destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía, gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, en el ejercicio 2010.

Tiene de nuevo la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Este informe al que hace mención la señora presidenta fue aprobado por el pleno de la institución en su sesión de 30 de enero de 2013. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, la Agencia IDEA, recibe fondos de la actual Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a través del programa presupuestario 7.2.A, que recibe el nombre de Emprendedores y fomento empresarial.

En relación con el ámbito de esta fiscalización, estos fondos pueden tener diferentes destinos: financiar el presupuesto de explotación, financiar el inmovilizado, financiar actividades..., actuaciones o programas concretos, y financiar la intermediación en la entrega de subvenciones a beneficiarios finales. Los mencionados fondos provienen de distintos instrumentos financieros, entre los que cabe destacar el programa operativo FEDER 2007-2013, Subvención Global de Andalucía, Medida Comunitaria 2.08, y el programa Innoempresa, Medida Comunitaria 2.09. De los dos conceptos anteriores, la Agencia ha recibido en el periodo 2010 un importe de 126,92 millones de euros. El alcance del presente trabajo está constituido por los incentivos empresariales financiados por estos dos instrumentos financieros. Los objetivos que se han fijado para esta fiscalización son los que paso a señalarles.

Primero, concluir acerca del cumplimiento de la legalidad aplicable en el otorgamiento, justificación, control y pago de las respectivas ayudas y del posterior seguimiento de la actividad incentivada, así como de las normas y procedimientos de control interno que hay establecidos al respecto. Segundo, concluir sobre el adecuado reflejo contable de las operaciones económico-financieras relacionadas con las ayudas. Y en tercer lugar, concluir en relación con la eficacia o grado de cumplimiento obtenido en relación con los objetivos que se hayan fijado. En el desarrollo de los trabajos se ha producido una limitación al alcance, consistente en que los servicios centrales de la Agencia IDEA no han facilitado los objetivos internos y externos, los criterios para su formulación y el análisis de las desviaciones observadas hasta la fecha de finalización de los trabajos de campo, lo que ha impedido la realización de las pruebas previstas en el área de análisis de eficacia.

Las principales conclusiones obtenidas son las que paso a señalarles.

Respecto a la legalidad y control interno hay una significativa proporción de expedientes en la que no se respetan los plazos establecidos en las bases reguladoras para la resolución de la concesión de las ayu-

das. Se cumple el plazo establecido para realizar el pago de las ayudas a partir del cumplimiento de los requisitos por el beneficiario. No obstante, hay un determinado número de expedientes en los que transcurre un plazo superior a 30 días desde la orden de pago a la realización del mismo. La proporción de solicitudes archivadas y pendientes es, en general, muy baja. No obstante, un 6% de los expedientes de la muestra de solicitudes presentada no habían tenido ninguna actuación desde algunos meses atrás, superándose incluso los quince meses. Para la resolución de estos problemas se ha recomendado la introducción de herramientas informáticas de control del tiempo de los procesos y establecer objetivos sobre esta materia en los distintos niveles de la organización. Las bases reguladoras no especifican la ponderación que debe tener cada uno de los criterios y cómo modular dentro de cada criterio la puntuación a asignar en la fase de evaluación de los proyectos, en aplicación de los preceptos de la Ley General de Subvenciones y de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Deben ser objeto de una mejor regulación los conceptos subvencionados de terrenos y urbanización en el sector minero, y los de colaboraciones externas y equipos informáticos dentro del programa Innoempresa. Así mismo, se debería regular la aportación de garantía en los supuestos en que sea necesaria su exigencia. A tal fin se recomienda modificar, en los aspectos señalados, el Manual de aplicación de los incentivos y dictar instrucciones técnicas específicas. La obligación de solicitar ofertas de tres proveedores en la adquisición de bienes y servicios a partir de determinado importe individual no se ha llevado a cabo en numerosos supuestos. Para ello se ha admitido como válido cualquier documento suscrito por el beneficiario, o por el respectivo proveedor, en el que se indicara la exclusividad del producto en cuestión, con independencia de su contenido. La tasación pericial como método alternativo está prevista en la norma con carácter excepcional, por lo que no debe utilizarse de forma generalizada. Se recomienda, en este sentido, dictar una instrucción técnica específica sobre el asunto.

En los expedientes examinados, por lo general, no se han valorado en determinadas categorías y subcategorías, los incentivos..., perdón, en determinadas categorías y subcategorías de incentivos la creación o el mantenimiento de empleo. Se han observado discrepancias en cuanto al requisito de mantenimiento de empleo existente al solicitar la ayuda, y también en cuanto al cómputo del empleo a crear. Se recomienda mejorar la instrucción técnica dictada sobre esta materia. Se han observado varios supuestos en los que los activos subvencionados no se encuentran en uso. En los respectivos expedientes no consta qué actuaciones, en su caso, ha acometido la agencia al respecto. Así mismo se recomienda dictar una instrucción técnica sobre este asunto.

Los informes de revisión de cuentas justificativas evacuados por expertos independientes son obligatorios a partir de determinados importes de ayuda y voluntarios en el resto, en determinados supuestos contienen errores graves respecto a la fecha de factura, anterior al periodo legible, fecha de pago posterior al periodo legible, fecha fuera del plazo de cumplimiento del requisito, de aumento de capital u obviar el incumplimiento del número de empresas que deben participar en un proyecto, cuando el solicitante es un organismo intermedio. Se ha recomendado nuevamente emitir una instrucción técnica específica sobre este asunto. No se ha observado que se esté efectuando un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, en particular sobre el mantenimiento de las inversiones, y como ya se ha mencionado del empleo, en aplicación de las bases reguladoras de estos incentivos.

Por lo que se refiere a la actividad económica-financiera, el saldo neto de ayudas aprobadas, incluidos los incentivos reembolsables..., perdón, excluidos los incentivos reembolsables, bajo la vigencia de las órdenes reguladoras de incentivos de 2007 y 2008, en el marco de la subvención global de Andalucía, asciende a un total de 539 millones de euros. En cuanto a los pagos, excluidos los incentivos reembolsables, se han aprobado pagos por importe de 130,11 millones, de los que se han materializado 103,31 millones, por lo que el saldo de la deuda con los beneficiarios se ha visto aumentado en 26,79 millones, hasta alcanzar los 381,91 millones de euros. Este hecho se debe poner en conexión con el calendario de pagos de la Agencia IDEA acordado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la que se deduce que del total de pagos previstos a favor de la Agencia, 371 millones de euros, una proporción del 85% correspondía a obligaciones del ejercicio anterior, lo que explica la demora en el pago de los incentivos aprobados.

Por último, en cuanto a los incentivos reembolsables, se han formalizado préstamos por importe de 3,31 millones de euros, y se han desembolsado por importe de 2,94 millones. Por lo que al final del ejercicio 2010 quedan pendientes de desembolso 1,61 millones, un 25% superior al ejercicio anterior.

Es todo.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Comenzamos el turno de los grupos, de los diferentes grupos, en este caso de nuevo comienza el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora presidenta. Gracias, presidente de la Cámara de Cuentas.

En relación con este informe me gustaría empezar por dos cuestiones formales, que creo que tienen su importancia. Una, el que en el mismo informe se reconozca que se produce una limitación al alcance, bueno, esencialmente por falta de documentación. No han facilitado los objetivos internos y externos, y nos parece que eso merecería, por lo menos, una explicación o una justificación, porque entiendo que esta limitación de alcance al final es importante.

Pero hay otra cuestión que nos llama la atención, y es el haber observado la existencia de algunas alegaciones al informe, que no vemos relación, con el que no vemos relación. Es decir, alegaciones que, digamos entre comillas, protestan por contenidos que realmente no están en el informe. Yo no lo sé, pero me gustaría saber qué ha podido pasar, si hubieran podido estar refiriéndose a otro documento diferente, si hubiera habido algún error, si hubiera habido alguna filtración... No lo sé, pero me parece importante que este tipo de cosas no ocurran en la Cámara, porque no es la primera vez que ocurren. Y sabemos a qué nos estamos refiriendo. Vamos, en concreto, para que quede claro, a lo que ocurrió con el informe relativo a los ERE.

Creo que es importante el aclarar qué información constituye el expediente, que por tanto debe ser público y debe estar a sujeción de este Parlamento. Pero, desde luego, debe evitarse la filtración de documentos,

a lo mejor previos, que tienen el valor que tienen, pero, mucho menos..., debería evitarse una filtración, yo diría discriminatoria, porque entonces creo que eso es algo en lo que hay que mejorar.

Bien, a partir de ahí, en relación con el informe, bueno, yo destacaría la cierta subjetividad que debería corregirse en materia de ponderación de los criterios para la puntuación a asignar en la fase de evaluación de los proyectos. Me parece que esto evitaría cualquier sospecha de favoritismo o de tendenciosidad a la hora de conceder, digamos, algún tipo de ayuda, algún tipo de subvención, algún tipo de financiación, etcétera.

También hay otro asunto que nos preocupa, y usted lo ha resaltado, es en relación con la obligación de solicitar ofertas de tres proveedores, que no siempre se realiza, y además ni siquiera se hace la oportuna tasación pericial de un determinado entiendo que bien o servicio, sino que se acepta a priori el documento que presente el proveedor. Y naturalmente nos resulta sorprendente, bueno, que algo tan preocupante y que encabeza la lista de preocupaciones de todos los andaluces y andaluzas, como es el tema del empleo, pudiendo ser valorado en determinadas categorías e incentivos, no se esté valorando. Nos parece que siempre hemos peleado, y todos hemos peleado, por que incluso sobre criterios de rentabilidad económica —que al final es algo bueno para los accionistas— primen los criterios de rentabilidad social, y evidentemente es el empleo el primero de ellos, ¿no?

Hay alguna nota que entendemos es una llamada de atención sobre el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de empresas o de proyectos de alguna manera subvencionados. Y nos parece también, de alguna manera, preocupante esa especie de decalaje que hay entre cobros y pagos —vamos a decir—, que está provocando, bueno, yo diría, o puede provocar pérdidas de oportunidad. En concreto, por ejemplo, pues si se aprueban subvenciones por 130 millones en 2010 —es la cifra concreta que se da—, de las cuales se materializan 103 millones, pero sin embargo la deuda con los beneficiarios —es decir, entiendo que es subvenciones concedidas pero que no se han llegado a pagar o a materializar— alcanza ya los 382 millones, creo que esto merece una revisión, porque al final puede provocar —este retraso en el pago— pérdidas de oportunidad o de efectividad que lleven al traste un proyecto industrial y un proyecto que cree empleo.

Nos parece además que esto posiblemente se esté arrastrando de épocas anteriores, porque, desde luego, la diferencia de unos 27.000 euros que hay en concreto en la cifra de este año no explica ni mucho menos que esa deuda alcance los 382.000.

Bien, y una cuestión más, una cuestión más que posiblemente no sea aplicable solo a IDEA. Y es…

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor García, lleva cinco minutos.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Termino, señora presidenta.

… es, por lo menos, nuestra reflexión o nuestro pensamiento de que los PAIF deberían figurar en el presupuesto del Parlamento de Andalucía. Es decir, los PAIF deberían ser elementos que formasen parte de la in-

formación que se aporta al Parlamento de Andalucía cuando se formula el presupuesto, en este caso, de las agencias y entidades correspondientes.

Dicho esto, hemos de reconocer el trabajo de la Agencia IDEA y en general el cumplimiento de los objetivos y su necesidad para conseguir…, yo diría que tiene un papel importante en el cambio del modelo productivo andaluz, y animamos a seguir a los trabajadores de IDEA en esta línea.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Ahora tiene la palabra el señor Ruiz para posicionar e intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor presidente. Como siempre, en sus comparecencias, comienzo agradeciéndole y valorando la misión de la Cámara de Cuentas, el trabajo de la Cámara de Cuentas y muy especialmente el de su presidente; siempre deseo hacerlo expreso.

Me llama la atención, como en otras ocasiones, en otros informes, pero en este especialmente, la cantidad de alegaciones que se producen. Creo que son muchas alegaciones, extensas y motivadas. Especialmente quiero destacar un amplio punto de alegaciones generales, así como otro referido al sistema de muestreo y, en función del organismo que alega, de los errores muestrales que puede contener. También hay alegaciones con respecto a los límites del alcance, que se ha referido ya en este informe en varias ocasiones. E IDEA alega precisamente la presentación de los objetivos, etcétera.

Quiero destacar las alegaciones, porque aunque no creo que sea nuestra misión discutir aquí sobre la eficacia de las distintas…, el análisis de las distintas técnicas auditoras, sí me parece interesante destacar que cuando hablamos de informes auditores estamos hablando de informes donde cabe la discusión desde el punto de vista metodológico, donde cabe la controversia y, por tanto, donde cabe el debate. Me pregunto si no sería conveniente que en determinados informes o ante determinadas alegaciones se incluyera una motivación de por qué no se admite parcial o totalmente. Creo que eso sería bastante elocuente en el sentido, insisto, metodológico de la palabra. Porque, de lo contrario, el lector o la persona que estudia el informe alberga dudas sobre determinadas conclusiones o sobre determinadas alegaciones. Y podría darse el caso, y no es la primera vez, lo hemos vivido desgraciadamente en este Parlamento, que eso origine determinadas conclusiones orientadas hacia determinados intereses que están muy lejos de los objetivos de este Parlamento y muy especialmente del informe. Por eso me permito sugerir la posibilidad de que en determinados asuntos de interés, de alcance, realmente pueda estudiarse la posibilidad de motivarse la no admisión parcial o total de las alegaciones.

Y en este sentido me gustaría concluir que las recomendaciones que yo he observado del análisis del informe, en realidad, no afectan a elementos esenciales, como ha quedado además patente en la exposición

del presidente, afectan a procedimientos, a plazos, a recomendaciones para dictar diversas instrucciones técnicas, incluso discrepancias de carácter contable. Es decir, se trata de mejoras que, evidentemente, siempre, al margen de la discusión, siempre se pueden y se deben introducir en organismos como este.

Que nadie caiga en la tentación, por tanto, de aprovechar este informe, como otros que se han producido, para hacer algo que no sea valorar el cumplimiento de la agencia o intentar sacar rédito político de algo que es un informe de auditoría y que es un informe técnico. Pongo de manifiesto este cuidado que todos debemos tener, porque tenemos experiencia que se han hecho especialmente en esta Cámara.

Respecto a la Agencia IDEA, yo me sumo al reconocimiento que hace el portavoz de Izquierda Unida. Estamos hablando de una agencia que ha jugado un papel muy importante en la promoción y en el impulso del desarrollo económico andaluz, que tiene una solvencia reconocida tanto nacional como internacionalmente, que ha creado realmente valor añadido en Andalucía, pongamos, por ejemplo, los parques empresariales conocidos como el PTA, Cartuja 93, Aerópolis, el Parque Tecnológico de Salud, el PITA, Geolit, que tiene en los últimos diez años una media de 40 empresas participadas, que colabora leal y eficazmente con otros organismos, como el CDTI del Gobierno de España, y que tiene una cartera de servicios avanzada que pone de manifiesto, sin ir más lejos, las 10.000 solicitudes al año que recibe la agencia. Estamos hablando, por tanto, de 1.843 proyectos aprobados, desde enero del 2012 al 30 de abril de este año 2013, que son datos públicos y todo el mundo puede acceder a él. Pero creo que hay que destacar que eso ha supuesto el mantenimiento de casi ochenta y cinco mil empleos en nuestra comunidad y la creación de 4.273 empleos.

Todas las ayudas, todas las propuesta de mejora que una agencia de estas características, de este impacto, en términos de empleo, de desarrollo, de nuevas tecnologías, de creación de infraestructuras para añadir valor al mundo empresarial de apoyar y asesorar a los innovadores, creo que merece la pena ser atendido. Y, en este sentido, nosotros valoramos el informe positivamente, al margen de esas cuestiones metodológicas que he planteado.

Por ello, le reitero nuestro agradecimiento y reitero la valoración que hacemos del trabajo de la Agencia IDEA.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz García.

Para finalizar este informe, y, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Díaz Molina.

El señor DÍAZ MOLINA

—Gracias, presidenta.

Y muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por la exposición de este informe. Y vaya por delante el reconocimiento de la labor que realizan en la Cámara, y más en los tiempos que nos ha tocado vivir a todos, en que se hace más necesaria que nunca la labor que ustedes realizan.

La trasparencia, señorías, es más necesaria, como decía, sobre todo en lo que tiene que ver en la gestión de fondos públicos como los que hablamos, y más si estos fondos lo que vienen es a regular y a permitirnos crear empleo, innovación y la generación de nuevos puestos de trabajo.

Por eso, el destino de los mismos, como ustedes reflejan, como es la generación de inversiones en materia de innovación, la mejora de la planificación empresarial, el fomento de la calidad, la innovación, la infraestructura, en definitiva, un largo etcétera de fines que compartimos por completo y que creemos que deben ser, el cumplimiento de estos fines, la labor fundamental de la agencia encargada de gestionarlo.

Y de acuerdo con estos fines nos genera la duda, sobre todo a la hora de ver los resultados y cómo se han utilizado estos fondos, en base a lo que hemos podido leer de su informe, fondos que son cuantiosos, no solamente en el importe sino también por la responsabilidad que tienen al ser fondos que vienen, como usted decía, por parte de la Unión Europea, en su inmensa mayoría.

Y por eso me quiero detener en el análisis que ustedes han realizado en cuanto a la limitación del acceso que han tenido a la información —y ahí coincido completamente con mi compañero de Izquierda Unida— en que es intolerable que puedan tener cualquier limitación a información y, más aún, cuando esta información, pues es fundamental para valorar aspectos de la gestión de este trabajo. Y, por ello, la Agencia IDEA nos hace sembrar dudas en cuanto a que si tiene algo que ocultar, o bien que no ha realizado bien su trabajo, y esas dudas quedan medianamente claras y puestas de manifiesto en el desarrollo de ese informe. Y, por tal motivo, a ustedes no les han permitido medir la eficacia de estos fondos, ya que no han recibido esa documentación en cuanto al objetivo, y también se ha puesto de manifiesto una serie de incumplimientos que siguen abundando en esta falta de eficacia, como son el incumplimiento en los plazos de resolución, en el número amplio de ayudas que llevan retraso en el abono de las mismas, en cuanto a las bases reguladoras, que son un aspecto fundamental de cualquier fondo de este tipo, no es clara la regulación de los mismos. Además, son francamente mejorables todos los conceptos subvencionables, como ustedes ponen de manifiesto. Y, en este apartado, se detienen ustedes en el sector minero, en concreto hacen mención a la empresa Minas de Aguas Teñidas, S.A., más conocida como Matsa, en la cual tenemos conocimiento, desde hace meses, que, bueno, estuvo trabajando para esta empresa la hija de un expresidente de la comunidad autónoma, y sobre la cual existen no solamente dudas, sino además procedimientos judiciales en curso. Y sería interesante que también, pues, se esclareciera con más claridad cuáles son las cuestiones referenciadas a esta empresa.

Visto esto, son más las observaciones que ustedes hacen en su informe, que me gustaría destacar, como es la falta de regulación en las garantías que aportan los beneficiarios, la falta de pedir esas tres ofertas a proveedores, que es algo prácticamente cotidiano en todas las administraciones y que aquí no se realiza. La falta de la valoración de algo tan importante como es el empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo que, en definitiva, debe ser el objetivo primordial de todos estos fondos, y así con activos subvencionados que no están ya en uso, que se ha podido comprobar que no están en uso, como decía, hay errores graves en las facturas. Y, sobre todo, yo creo que el fallo más importante, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estos fines, estos fondos no son unos fondos claramente destinados a la ayuda de las empresas y a crear empleo, y ese es el fin que tienen que perseguir, y por eso es fundamental el control de los mismos.

Y voy terminando, presidenta, en definitiva, es un cúmulo de alertas las que han ido saltando en el informe y que ponen de manifiesto cómo gestiona la Agencia IDEA los fondos públicos y lo poco que han

servido del año 2010 para crear la necesidad más importante que tiene nuestra comunidad, como es la creación de empleo.

Y no quiero terminar sin destacar también las discrepancias que hemos detectado en cuanto a las alegaciones, ya que no coinciden, en parte, con el documento. No sabemos tampoco, y nos gustaría que nos lo aclarara, si hacen mención a otro documento, qué cuestiones son las que hay al respecto.

Por mi parte, nada más que darle las gracias, y nada más.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz Molina.

Para finalizar este segundo informe, tiene la palabra el señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, muchas gracias, por sus palabras, por sus observaciones.

Coincido, y lo ponemos de relieve en el informe, que sería deseable que no hubiese limitaciones al alcance por ninguna razón. En este caso, en este informe, como han apreciado todos ustedes, esas limitaciones vienen por la falta de documentación, que no se ha facilitado a la Cámara, no sabemos si existe o no existe, si la entidad, la agencia elabora, o no, esos estudios de objetivos. Pero lo cierto es que la Cámara no ha dispuesto de esa información y, por tanto, no ha podido llevar a cabo uno de los objetivos que pretendía en su trabajo, que era evaluar la eficacia en el cumplimiento de los mismos. Y lo sentimos nosotros también y desearíamos que las entidades públicas prestaran una mayor atención en el diseño y establecimiento de objetivos y el establecimiento de indicadores que permita su seguimiento, que luego nos permitiría a la Cámara de Cuentas pues, efectivamente, evaluar en qué medida se ha cumplido el desempeño, ¿no?

Por otra parte, quiero agradecer también las sugerencias que nos hacen en cuanto a que podría ser interesante que junto a las alegaciones que se incorporan en nuestro informe, se incorpore también el tratamiento de las alegaciones que hace la Cámara de Cuentas, esa motivación a la que se ha hecho referencia. Y es una cuestión que estamos estudiando en la Cámara, exige una modificación de nuestros procedimientos, pero se está valorando, y el Pleno está viendo cómo poder incorporar estas cuestiones que, seguramente, ayudarían a una mayor trasparencia y a que se pudiera entender mejor cuál es la postura que la Cámara tiene en relación con el tratamiento que se ha dado a una serie de alegaciones.

En muchas ocasiones el ente fiscalizado no comparte el criterio de la Cámara a la hora de estudiar el informe provisional, y lo que sí les digo es que la Cámara motiva internamente en un tratamiento específico que se hace de las alegaciones el porqué de no aceptar determinadas alegaciones. Lo que estamos hablando es en qué medida podría ser bueno para mejorar la trasparencia el hecho de que se haga público también ese tratamiento de alegaciones y que se acompañe junto con el informe.

Y por último, en relación a algunos comentarios de cierta discrepancia de alegaciones que se han hecho respecto a lo que es el contenido del informe, yo lo primero que querría es mostrar mi satisfacción por el estudio profundo que hacen de los informes de la Cámara porque creo que es algo importante y me satisface

que ustedes analicen con ese detalle los informes de la Cámara hasta el punto de identificar esas ciertas disfunciones, cosa que valora el trabajo que se hace desde la Cámara y muestra, por otra parte, el interés que tienen en relación con estos temas.

Desconocemos cuál ha podido ser la razón, si es que existe, de que el ente fiscalizado haga alusión a cuestiones que no están recogidas en el informe. Podría ser algún tipo de filtración, no digo que no. Nosotros no hemos constatado que eso sea así, lo que sí le manifiesto es que el Pleno de la Cámara es el primero que tiene una preocupación constante por evitar que este tipo de cuestione, pues, puedan seguir, puedan ocurrir. Y existen mecanismos, hemos intentado establecer mecanismos para que esto no ocurra y no se repitan los hechos que todos conocemos en relación con un informe previo.

Y nada más. Muchas gracias.

9-13/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (Soprea) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene, ejercicio 2010

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—A continuación comenzamos el debate del último Informe especial previsto en el orden del día, de la Cámara de Cuentas, sobre la fiscalización de regularidad de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (Soprea) y de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene en el ejercicio 2010. Tiene la palabra para su intervención el señor presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, nuevamente.

Este informe fue aprobado por el Pleno de la Cámara el pasado mes de marzo.

Durante el ejercicio 2010, la actividad de Soprea ha consistido principalmente en la administración de la cartera de operaciones provenientes de ejercicios anteriores, en la suscripción y enajenación de participaciones en distintas sociedades, así como en el desembolso de participaciones suscritas.

Respecto a los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene Soprea durante el ejercicio 2010, estos fondos han sido los siguientes: Fondos de cartera Jeremie, recursos europeos conjuntos para las microempresas y las pymes, fondos de apoyo al desarrollo empresarial, fondos de economía sostenible y fondos de eficiencia energética.

En relación con el fondo de cartera Jeremie, su financiación, a diferencia del resto, proviene de fondos Feder con base al acuerdo suscrito en febrero de 2009 entre la Agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante el que se establecen las normas reguladoras de la actuación de IDEA como gestor de fondos, del fondo. En este sentido, se contempla expresamente la selección por parte de IDEA de intermediarios financieros que desarrollarían las tareas de ejecución de inversiones y operaciones para las dos grandes líneas de actuación: fondo de capital riesgo, con una dotación de 50 millones de euros, y fondo multiinstrumento, con una dotación de 185 millones, destinados a facilitar a las empresas su acceso a productos financieros tales como préstamos, garantías, préstamos participaciones..., perdón, préstamos participativos y toma de participaciones minoritarias y temporales.

Tras la pertinente convocatoria de manifestación de interés relativa a los servicios de intermediación financiera, Soprea fue seleccionada como intermediario financiero del fondo multiinstrumento, suscribiéndose el contrato con IDEA el 23 de octubre de 2009.

Respecto al resto de fondos sin personalidad jurídica, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, ha creado los si-

guientes fondos: de apoyo al desarrollo empresarial, de economía sostenible para Andalucía y para el impulso de las energías renovables y eficiencia energética. Estos fondos están destinados a fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía, y para el año fiscalizado cuentan con unas dotaciones respectivas de 204, 50 y 30 millones de euros.

Con fecha 30 de julio de 2010, se suscriben sendos convenios de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para establecer la composición, organización y gestión de los fondos, y se designa como entidad gestora de los mismos a la Agencia IDEA. Dicha actividad se puede realizar directa o mediante la delegación parcial o total de sus funciones en entidades participadas al ciento por ciento, directa o indirectamente, por la agencia. Soprea, de acuerdo con lo expresado por la Agencia, es una entidad que está especializada en la prestación de servicios de gestión financiera, y por ello el 21 de noviembre de 2010 se suscriben los convenios de colaboración entre la Agencia IDEA y Soprea para la gestión de los fondos mencionados.

Bien. En este contexto, el objetivo principal de este informe ha sido llevar a cabo una fiscalización de regularidad, es decir, financiera y de legalidad de las cuentas anuales de Soprea, así como de los fondos sin personalidad jurídica en los que interviene correspondientes al ejercicio 2010. Se debe subrayar el hecho de que la entidad ha reformulado las cuentas anuales de 2010 con fecha 24 de mayo de 2012; el correspondiente informe de auditoría emitido por una empresa privada data de 22 de junio de 2012; la aprobación..., y la aprobación definitiva de las cuentas se ha producido el 5 de julio de ese mismo año, pocos días antes de la finalización de los trabajos de campo de este informe, que se ha visto demorado sustancialmente.

El informe de la Cámara de Cuentas presenta una opinión desfavorable debido al efecto significativo de las salvedades que se describen a continuación.

Por los importes satisfechos por Soprea y no reclamados a sus deudores, se propone ajustar el balance de situación registrando un..., el crédito a favor de Soprea, con abono a fondos propios, por importe de 6,88 millones de euros. En este sentido, se insta a Soprea a que proceda a la reclamación a sus codeudores de las cantidades satisfechas por cuenta de ellos. Asimismo, en el supuesto de que no se pueda resarcir a la entidad de los gastos incurridos, se debería proceder a la apertura del correspondiente informativo previo al sancionador, para determinar el alcance de las responsabilidades por la omisión de acción en defensa del patrimonio de la sociedad.

Soprea mantiene una inversión de 29 millones de euros, y en septiembre de 2010 concedió un préstamo de cinco millones, posteriormente capitalizado a la sociedad Alestis Aerospace. Esta sociedad, en el mes de mayo de 2012, ha presentado a los tribunales concurso de acreedores debido a su situación de insolvencia provisional. La memoria de las cuentas anuales reformuladas expone los argumentos que, según los administradores de Soprea, justificarían la ausencia de provisión de dichas operaciones, a pesar de que el concurso voluntario de acreedores es previo a la reformulación de las cuentas anuales. Soprea, más allá de esta mención de la memoria, no ha facilitado una evaluación de las consecuencias que se derivan de la situación financiera de Alestis Aerospace ni de la capacidad de esta para asegurar la recuperabilidad de sus activos. Este hecho constituye una incertidumbre.

La memoria reformulada informa que de determinadas empresas asociadas no disponen de información financiera, se encuentran totalmente provisionadas y suponen una participación de Soprea del 20% o más.

Asimismo, el concepto «otras participaciones» comprende las inversiones realizadas en una serie de empresas que se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. Soprea no dispone de estados financieros auditados o procedimientos alternativos que permitan valorar el importe recuperable de las mismas o, en su caso, las responsabilidades económicas que se pudieran derivar de su participación, lo que constituye una incertidumbre sobre la valoración de las indicadas participaciones.

Debido a la inscripción de las entidades públicas Cetursa, Sierra Nevada, S.A. y Promonevada, S.A. a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con el consiguiente traspaso de acciones, la sociedad ha dado de baja su participación en dichas entidades del grupo con contrapartida en el epígrafe «deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros», de la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe de 4,18 millones de euros, dado que no se ha producido contraprestación por la mencionada adscripción, la sociedad ha registrado esta pérdida. Este proceder desde el punto de vista de la Cámara no se adecua a lo previsto en la norma de registro y valoración número 20 del Plan General de Contabilidad aplicable a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, relativo a subvenciones, donaciones y legados, que prevé que se registre mediante la reducción de fondos propios en el supuesto de subvenciones, donaciones o legados concedidos por socios o propietarios, como es el caso.

Por tanto, los epígrafes de otras aportaciones de socios y resultados del ejercicio, pérdidas del balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2010, presentan un exceso de 4,18 millones de euros, así como el deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el mismo importe, procediendo los correspondientes ajustes.

Sin que afecte a la opinión, se pone énfasis en que la entidad presenta un fondo de maniobra negativo de 26 millones de euros, que se ha visto agravado en tres millones de euros en el ejercicio fiscalizado, lo que podría suponer una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar con sus operaciones a pesar del compromiso de su accionista único, es decir, la Agencia IDEA, de garantizar su liquidez.

Por otra parte, se han detectado incumplimientos significativos de la normativa examinada que se describen a continuación: el administrador único, que es el director general de IDEA, formuló las cuentas anuales de Soprea con fecha 31 de marzo de 2011, no obstante, no se emitió informe de auditoría y no se aprobaron las cuentas por el accionista único, la agencia IDEA, en el plazo legalmente previsto —seis meses desde el cierre del ejercicio—. Por tanto, se incumplen los artículos 164 y 270 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 102 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Esto ha tenido como consecuencia que las cuentas rendidas al Parlamento de Andalucía, Tribunal y Cámara de Cuentas de Andalucía, no se encontraban debidamente aprobadas.

La disposición adicional segunda de los nuevos estatutos de la agencia IDEA, aprobados mediante Decreto 26/2007, de 6 de febrero, establece que los estatutos de Soprea se adaptarán a ellos transcurrido un plazo de cinco años, hecho que no se ha producido. Soprea no debió resultar adjudicataria, por otra parte, de la licitación promovida por la agencia IDEA, que tenía por objeto la intermediación financiera del fondo Jeremie, al darse las circunstancias previstas en los artículos 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y que se refiere a la imposibilidad de participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sean medios propios.

En el caso de la empresa Inverisa, participada directamente por Soprea en un 11,25%, esta —es decir, Soprea— ha asumido el pago de la totalidad de una deuda que mantenía la primera con el cumplimiento de los requisitos..., perdón, por el incumplimiento de los requisitos de unos incentivos al desarrollo industrial recibidos en 1992. De modo análogo ocurre con una aportación efectuada por Soprea para compensar pérdidas en la sociedad Andalucía Aeroespacial, en la que ostenta una participación del 49,62%. En ambos casos no consta que Soprea, pudiendo hacerlo, haya reclamado de los codeudores —otros accionistas de dichas empresas— la parte correspondiente en cada caso. Dicha actuación tiene los mismos efectos que la concesión de una ayuda pública, si bien apartándose del sometimiento a los principios que se deben observar en el otorgamiento de subvenciones y demás ayudas públicas.

En cuanto a los fondos sin personalidad jurídica, el informe expresa una opinión favorable de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de estos fondos. No obstante, se han detectado los siguientes incumplimientos significativos de la normativa examinada.

La entidad gestora IDEA no ha llevado a cabo lo dispuesto en la resolución de 3 de septiembre de 2009 de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, que en su apartado 1.3 señala lo siguiente: «La entidad gestora formulará las cuentas anuales de los fondos en un plazo máximo de tres meses y las aprobará, tras ser debidamente auditadas, en el plazo máximo de seis meses, a contar ambos plazos desde el cierre del ejercicio al que se refiere».

En el caso del fondo Jeremie, la entidad gestora no ha llevado a efecto lo estipulado en el apartado 2.5.2 de la resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que antes he mencionado, relativa a la rendición de cuentas, que, señala que, dentro del mes siguiente a su aprobación, se remitirán al mismo órgano —Intervención General de la Junta de Andalucía— las cuentas anuales, acompañadas del informe de auditoría y de la memoria anual del fondo, a efectos de su inclusión en la Cuenta General de la comunidad autónoma. Asimismo, las cuentas generales de este fondo no han sido rendidas al Parlamento de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por otra parte, los convenios entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por los que se regula el resto de los fondos examinados, prevé que la dotación del fondo de reserva se instrumentará en una cuenta específica en la tesorería del fondo, hecho que se ha obviado, según la información obtenida.

Y, finalmente, señalar que, a la finalización del ejercicio fiscalizado, se encontraban pendientes de desembolso por la Junta de Andalucía las siguientes aportaciones: fondos de apoyo al desarrollo empresarial, 185,8 millones; fondos de economía sostenible, 47,5 millones; y fondos de eficiencia energética, 28 millones de euros.

Y es todo.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Comenzamos de nuevo el turno de los grupos, empezando el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Tiene la palabra su portavoz, el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora presidenta. Gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Bueno, estamos, en este caso, ante una presentación de informe yo diría que atípica, porque no podemos ignorar la realidad de que, previamente a la presentación de este informe por la propia Cámara de Cuentas, en esta misma Comisión se ha producido una comparecencia, en este caso, del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cosa extraña, que me parece que es la primera vez que ocurre, pero bueno, tampoco estoy tan seguro porque no me he revisado todas las actas. Pero no podemos ignorar, a la hora de comentar este informe, porque, bueno, sería ignorar la realidad, pues algunas de las manifestaciones y anuncios que en su momento hizo el consejero, porque, repito, sería ignorar la realidad y porque da la casualidad de que después de su presentación se va a volver a producir una comparecencia, lo cual es algo un tanto sorprendente y extraño, pero, bueno, esto va a ocurrir, ¿no?

Bien, dicho esto, pues hay una serie de objeciones que planteó el consejero y que tienen que ver con alegaciones formuladas en su momento al informe de la Cámara de Cuentas no atendidas en su mayor parte. Yo... Sí me gustaría insistir —lo ha hecho el portavoz anterior del Grupo Socialista— en la conveniencia de que la Cámara tenga a bien el motivar, aunque sea brevemente, su posición respecto a las alegaciones, creo que eso facilitaría mucho las cosas, evitaría polémicas innecesarias y, desde luego, bueno, sería avanzar en la claridad de lo que aquí nos trae, ¿no?

También se han producido algunas manifestaciones referentes a..., pues no sé cómo expresarlo, me imagino que escritos o reclamaciones desde la consejería, no sé si desde la consejería, desde la agencia IDEA o desde la propia Soprea, a la Cámara de Cuentas, pues se entiende del *Diario de Sesiones*..., no estuvimos en esa comparecencia, en concreto, en persona, aunque la seguimos de otra forma, pero se entiende del *Diario de Sesiones* que pidiendo rectificación. Y le haría una pregunta jurídica, y es si es posible en este punto donde se ha producido el proceso de alegaciones..., si es posible en este punto de la tramitación modificar algo o ya se da por cerrada la misma. Me gustaría conocer cuál es el escenario en el que nos estamos moviendo. Tenemos entendido, incluso, que hay alguna sentencia del Tribunal Supremo, creo, algún caso de Marbella o por ahí, que dice que, una vez que el informe es definitivo, no se puede cambiar. Pero, bueno, no lo sé porque no soy experto en cuestiones jurídicas, ¿no?

Bueno, a partir de ahí, insisto, fundamentalmente por no ignorar la realidad, le plantearíamos una serie de cuestiones, que nos gustaría, simplemente por claridad, que se respondiera y muy concisamente por el tiempo. Primero, ¿tiene conocimiento, o tenía conocimiento, la Cámara de Cuentas del acuerdo entre la Dirección General de Tesorería de la Consejería de Hacienda y la comisión de representantes de entidades financieras, que fijaba un tipo de interés, digamos, único para todas las cuentas que tienen que ver con la Cámara de Andalucía, y que eso justificaría la no concurrencia competitiva a la hora de, bueno, realizar los depósitos u obtener rentabilidad en las disponibilidades líquidas? Sería una cuestión.

La siguiente. ¿Se ha producido alguna interferencia en la gestión por la doble condición de gestor e intermediario financiero que pudiera darse en la agencia IDEA, Soprea, y en la condición casi de órgano unipersonal que tiene Soprea, al ser IDEA su único accionista? Es decir, parece que la normativa europea plantea con claridad una separación entre el gestor y el intermediario financiero.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor García, lleva ya los cinco minutos. Debe finalizar.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—No me diga.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí le digo, sí le digo, se lo puedo asegurar. [*Risas*.] Se lo puedo asegurar.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Bueno, pues deme un minutito más.

¿Tenía conocimiento, en este caso, la Cámara de Cuentas de que..., en relación con una afirmación de que Soprea no debió ser adjudicataria de la licitación promovida por IDEA para hacerse con la intermediación financiera del fondo Jeremie, de que se había realizado una convocatoria pública publicada en el *Diario de la Unión Europea*, en el *BOE* y en el *BOJA*, y que las dos únicas empresas que se presentan son Soprea e Invercaria?

Y finalmente, y termino, señora presidenta, porque me parece lo más importante. En relación con Alestis y la situación de Alestis, una empresa en la que participa Soprea, y que, como sabemos, en este momento incluso está en concurso de acreedores, se han producido algunas transacciones de accionariado, por lo que se sabe por informaciones públicas, muy inferior al que en principio las tiene consideradas Soprea. En cualquier caso, y haciéndonos portavoz, en ese caso, de la consejería, ¿cabe hablar de incertidumbre referida a 2010, cuando al menos hasta 2013, en la actualidad, la empresa continúa con actividad normal y con un futuro más o menos despejado?

Por respeto a la presidenta fundamentalmente, y al resto de conclusiones..., perdón, al resto de diputados presentes en la comisión, al resto de miembros de la comisión, diputados y diputadas, termino aquí. Pero comprenda que es que es una situación absolutamente kafkiana, es decir, va a tener usted que contestar a preguntas que han planteado antes de que usted presentara el informe. Pero, bueno, lo contrario sería ignorar la realidad.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Les pido a los portavoces que se atengan, en la medida de lo posible, al tiempo, porque tenemos un orden del día que, si no, es difícil de cumplir.

A continuación, y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Castillo Jiménez.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señor presidente, lo primero, agradecer, en cumplimiento de sus responsabilidades, la presentación de este informe, porque, bueno, supone un ejercicio de control, y absolutamente riguroso.

Acaba de decir el portavoz de Izquierda Unida que él no se explica, y que es atípico, y que no sabe si es la primera vez que se habrá producido, que hayamos tenido en esta Cámara, en el seno de esta comisión, un debate, una comparecencia del consejero para hablar precisamente de este informe. Este informe al Grupo Socialista, y supongo que al resto de los grupos, llega el 11 de abril. Usted acaba de decir que se aprueba en pleno en marzo. Y todos los grupos —esto debería saberlo el portavoz de Izquierda Unida, porque le corresponde saberlo—, registran la comparecencia del consejero... Digo que será atípico o no, pero su grupo lo registra precisamente el día 8 de mayo, el propio Gobierno el día 7, el Grupo Popular el día 13. Y, bueno, para que comparezca el consejero, antes de hacerlo, como lo está haciendo aquí hoy el presidente de la Cámara. Por lo tanto, esa atipicidad tendría que preguntarle a su grupo, o a su portavoz, por qué hace ese registro. Y después por qué decide no incluirlo en el orden del día de la comisión del 16 de mayo, donde solo lo hace el Grupo Socialista. Yo represento al Grupo Socialista y puedo dar los motivos de por qué nosotros, que habíamos registrado en esas mismas fechas la comparecencia del consejero, queríamos saber qué es lo que ocurría con este informe de la Cámara de Cuentas, del que ya teníamos conocimiento, como digo, de entrada con fecha 11 de abril. Únicamente el Grupo Socialista lo incluye en el orden del día, y por lo tanto el consejero comparece y da aquí todas las explicaciones que cree oportunas. Se las da al Grupo Socialista. Efectivamente, como acaba de decir Izquierda Unida, están en el *Diario de Sesiones*, y aunque no estuviera presente ha podido ver qué es lo que explicó en aras de la responsabilidad que tiene, y por supuesto a la transparencia, qué opinión le merecía todo aquello que la Cámara de Cuentas en este informe establecía, como errores, ilegalidades, control interno, o simplemente incertidumbre. Por lo tanto, el consejero, en esa comparecencia explicó al Grupo Socialista y al resto de los diputados de esta comisión, todo lo que se había presentado como alegaciones, un total de 26, por esa, digamos, discordancia entre lo que propone la Cámara, que por supuesto la Junta de Andalucía y la consejería y el administrador único de Soprea admiten y tienen que pasar inmediatamente a corregir, pero, bueno, aludiendo, como digo, a 26 alegaciones, aquello que entendían que no estaba acorde a la realidad o a la interpretación que, desde el propio Gobierno, se les dan a determinadas normas, a..., bueno, a criterios contables...

Como no voy a tener tiempo de entrar en detalle de todo lo que usted nos ha expuesto, por ejemplo, los plazos de la rendición de cuentas. Eso es así, no tiene más interpretaciones ni hay que tener más criterio. Si no se ha cumplido con los plazos para presentar las cuentas que usted nos acaba de decir, de 3 o de 6 meses, pues, efectivamente, eso hay que ponerlo de relieve, y por lo menos que no vuelva a ocurrir. Pero, claro, en las alegaciones que presenta Soprea, y que en esa comparecencia explicaba el consejero, las cuentas tienen que estar auditadas. Y la contratación, que es lo que se expresa en la alegación, y como le decía antes un compañero del Grupo Socialista, no tenemos una explicación a esas alegaciones, hecho, por otro lado, que creo que justifica el que se haya presentado un escrito, que aquí el propio día 16 de mayo anunció

el consejero, y que lo que hace, según él nos manifestó, es reproducir aquellas alegaciones de..., bueno, de esa discordancia en las interpretaciones o en cualquiera de los criterios aplicados. Digo que en el tema de los plazos las cuentas tienen que estar auditadas. Hay que contratar a una empresa para que haga esa auditoría. Y en el caso del informe que nos trae aquí hoy esa contratación no se produjo hasta noviembre de 2011, y es competencia además hacer esa contratación a la Intervención General. ¿Qué le quiero decir con eso? Que, efectivamente, si no se ha cumplido con los plazos, pues no se ha cumplido, pero en esa alegación, concretamente en esa, se explica por qué no se había cumplido con ese plazo. Supongo que en el resto, desde el Gobierno...

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Señora Castillo, lleva cinco minutos. Debe ir finalizando.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Pues voy terminando, voy terminando, señoría.

En definitiva, hoy sí han decidido los grupos de Izquierda Unida y del PP incluir en el orden del día de nuevo la comparecencia del consejero, que suponemos que será una repetición de lo que hizo el 16 de mayo.

Pero quiero terminar, señorías, diciéndoles, primero, valorando, por supuesto, el rigor y el control que hace la Cámara de Cuentas en este informe, como en todos, pero en este porque ha detectado irregularidades, y por lo tanto incertidumbres y por lo tanto discrepancias, pues todavía estamos más interesados en que cuanto antes se pongan las medidas oportunas para que esto no vuelva a repetirse. Pero quiero también poner en valor la responsabilidad y el ejercicio de absoluta transparencia que ha hecho el responsable del Gobierno andaluz, viniendo a esta Cámara, a petición del Grupo Socialista, incluso antes de la presentación, que se está haciendo hoy, pero con conocimiento público desde el mes de abril, del contenido del informe, a explicar lo que en esas alegaciones, y suponemos que en el escrito posterior se ha incluido. Sería, para nosotros, importantísimo que se justificara, de esas 26 alegaciones, por qué solo se admiten tres, porque eso nos ayudaría mucho, y ayudaría mucho al Gobierno, en la eficacia, en la mejor gestión y sobre todo en el control...

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Castillo, tiene que finalizar.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—..., en el control y la transparencia que se justificara por qué no se admitían esas alegaciones.

Nada más y muchas gracias por su benevolencia, señora presidenta.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo.

Para finalizar, tiene la intervención el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias al presidente de la Cámara de Cuentas. Y quisiera, en este acto público, felicitarle y darle la enhorabuena por estos 25 años que ha cumplido la Cámara de Cuentas, un cuarto de siglo de un órgano de control del gasto público propio en Andalucía. Por tanto, mi felicitación y la felicitación de nuestro grupo parlamentario.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, ha presentado hoy un informe aquí, el informe sobre Soprea y sobre determinados fondos sin personalidad jurídica, pero me voy a centrar sobre todo en el de Soprea, porque yo creo que no es muy habitual que la Cámara de Cuentas dé una opinión negativa. Es una opinión..., creo que usted ha dicho «denegada». Bueno, «desfavorable», «negativa», efectivamente. Esto, ¿qué repercusión tiene?, porque no es muy habitual. O sea, se han detectado incertidumbres, salvedades de tal importancia que la Cámara de Cuentas dice que las cuentas no representan la imagen fiel del patrimonio. ¿Qué repercusión puede tener esto? Porque es muy importante.

También ha señalado, pone de manifiesto el informe, que aun cuando no afecta a la opinión, sí que señala que hay un fondo de maniobras de 26 millones de euros negativo, y que se ha incrementado en 3 millones más. Esto, también, ¿qué trascendencia económica tiene? Porque si bien es verdad que la empresa sigue funcionando, tiene el respaldo de la Junta de Andalucía, pero ¿qué trascendencia contable y económica tiene que el fondo de maniobra negativo sea de casi treinta millones de euros?

Luego, se ponen de manifiesto también una serie importante de incumplimientos, de incumplimientos muy significativos, pues que las cuentas no estaban debidamente aprobadas, que Soprea no debió ser la adjudicataria del fondo Jeremie, que Sopera no reclama a los codeudores, que ha concedido unos fondos como si fueran una subvención al Centro Tecnológico Avanzado, cuando las empresas no pueden conceder subvenciones.

En definitiva, un informe bastante grave. Tan es así, que resulta sorprendente que, utilizando una argucia —y quiero aclararlo—, utilizando una argucia, el Partido Socialista facilitó la comparecencia aquí, en la anterior comisión, del consejero de Economía para criticar abiertamente al informe de la Cámara de Cuentas, sin que previamente usted, Presidente de la Cámara de Cuentas, lo hubiera presentado aquí en esta comisión. Yo creo que se está perdiendo la cortesía parlamentaria. Se está perdiendo también por las palabras que he escuchado de la portavoz del Partido Socialista.

Mire, los grupos parlamentarios presentamos iniciativas, pendientes de calificación; cuando están calificadas por la Mesa, entonces se pueden incorporar al orden del día, y tanto las iniciativas del Grupo de Izquierda Unida como las del Partido Popular no habían pasado por la calificación de la Mesa, por lo que era imposible que se pudieran debatir. Es más, si la iniciativa del Partido Socialista hubiera sido sincera y hubiera dicho

que lo que quería es comparecer para hablar sobre el informe de la Cámara de Cuentas, no hubiera sido calificada. Por tanto, la argucia que utilizó el Partido Socialista pone de manifiesto el poco respeto que tiene a la cortesía parlamentaria y a las normas que nos hemos dado.

Mire, el señor Consejero de Economía dijo aquí, en esta comisión, que iba a enviar un escrito a la Cámara de Cuentas. ¿Le ha llegado ese escrito? ¿La Cámara de Cuentas ha recibido ese escrito? ¿Qué opinión le merece ese escrito? ¿Se siente la Cámara de Cuentas intimidada por ese escrito? ¿Es esto habitual? ¿Es habitual que el órgano fiscalizado, una vez que el procedimiento reglado se ha cerrado, una vez que ha tenido el trámite de alegaciones, una vez que usted va a presentar el informe de la Cámara de Cuentas, es normal que el Ejecutivo le envíe un escrito a usted, como Presidente de la Cámara de Cuentas, para que rectifique el informe?

Yo le preguntaría: ¿Este informe que usted nos ha presentado hoy aquí, y ha explicado, tiene todas las bendiciones técnicas, tiene todas las bendiciones profesionales, se ha seguido con todo el procedimiento que tiene la redacción de un informe en la Cámara de Cuentas? ¿Ha pasado por las comisiones técnicas colegiadas? ¿Ha pasado por el órgano que lo aprueba? ¿Cabe ahora un nuevo trámite de alegaciones? ¿Le ha contestado la Cámara de Cuentas a este escrito al Gobierno? Y es más: ¿Tiene la Cámara de Cuentas previsto adoptar algún tipo de medida en este sentido?

Mire, para mí es paradójico y llamativo que el Presidente del Gobierno de Andalucía, en el acto de los 25 años de la Cámara de Cuentas, hiciera una loa a la profesionalidad, a la importancia de este órgano, y que, al mismo tiempo, en ese momento se estuviera registrando ese escrito.

¿Es cierto lo que se rumorea de ese escrito, que le han exigido conocer quiénes son las personas que han participado, quiénes son las personas que han intervenido en la elaboración y en la aprobación del informe? ¿Es esto cierto? ¿Es cierto que en el escrito, en tono amenazante, se le dice que, si no se rectifica, se adoptarán medidas legales?

Mire, señor Presidente de la Cámara de Cuentas, en la última comparecencia que usted tuvo aquí, yo le comentaba que no era bueno para la democracia que se utilizara el mismo lenguaje entre el control...

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carmona, también ha superado sus cinco minutos.

El señor CARMONA RUIZ

—Voy terminando. Cinco minutos y medio. Termino en treinta segundos.

... Le comentaba que no era bueno que se utilizara el mismo lenguaje por parte del órgano de control y del Ejecutivo. Hoy hemos subido un escalón más; hoy, una vez que se ha finalizado el procedimiento establecido, el procedimiento regulado para la elaboración del informe, el Ejecutivo está amenazando al órgano de control, a los profesionales que han elaborado su trabajo, al órgano que lo ha aprobado, a la propia institución, en lugar de aceptar las conclusiones, en lugar de entender las recomendaciones y cambiar su actitud.

Está claro que el Gobierno no los considera. Está claro que el Gobierno no tiene la consideración mínima hacia la institución. En otro informe presentado en el día de hoy, hemos detectado, efectivamente, que hay alegaciones que no responden al informe provisional, sino al borrador.

Mire, señor presidente, haga respetar a la institución. Señor presidente, hágase respetar.

Muchas gracias.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Hemos terminado las intervenciones de los grupos. Y para finalizar ya el tercer informe tiene, de nuevo, la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias.

Bueno, han sido diversas cuestiones a las que me gustaría comentar.

Bueno, yo no soy quién, ni creo que debo valorar la agenda que ustedes establecen a la hora de organizar las comparecencias, yo creo que mi máximo respeto a cómo organicen ustedes su trabajo y lo que crean oportuno, ¿no? Es decir, que yo ahí, en ese sentido, nosotros, digamos, el Parlamento es nuestro patrón, venimos a presentar el trabajo a nuestro patrón de lo que hemos hecho, y nuestro patrón es el que define los criterios que considera oportunos a la hora de organizar su trabajo y las comparecencias. Por tanto, el máximo respeto a esas cuestiones. No considero que deba entrar, ¿no?

Ha vuelto a salir, y yo creo que no solo por la insistencia de ustedes, sino creo que también porque hay una razonabilidad evidente en lo que están planteando, de la necesidad de que se puedan conocer las motivaciones que se hacen desde la Cámara para aceptar o no las alegaciones. Vuelvo a tomar nota de estas sugerencias que me hacen para que veamos en qué medida podamos incorporarlo en nuestros procedimientos y pueda hacerse público, porque puede ser que, seguramente, ayude no solo a hacer más transparente, sino a evitar, a lo mejor, ruidos innecesarios a la hora de una toma de posición, o una toma de decisiones respecto a los informes, y yo diría que a entender mejor los informes. Por eso creo que es bueno que estudiemos desde la Cámara cómo poder dar solución a esta posibilidad que ustedes plantean.

El consejero anunció, según me están diciendo, yo tengo su comparecencia, y efectivamente ha llegado un escrito a la Cámara de Cuentas y, como en otras ocasiones, cuando viene un escrito de este tipo, en el que se plantean una serie de dudas y de preguntas y de tal, lo que se ha hecho es pasar al gabinete jurídico, y el pleno de la Cámara ha pedido informe al gabinete jurídico de cómo tenemos que actuar en relación con las peticiones que se hacen, ¿no?, y se actuará de la misma manera que en otras ocasiones. No, en este sentido, no queremos darle ni más ni menos dimensión al tema. Llegó un escrito por parte, en este caso, del representante de la agencia IDEA. Pues se va a estudiar jurídicamente, se le dará la contestación oportuna en relación con las peticiones que hace, y ya está. Es decir, que yo

lo veo dentro de la propia normalidad que cualquier ente fiscalizado puede solicitar. Otra cosa es que le corresponda o no lo que solicita, de acuerdo con antecedentes ya que hay, y, efectivamente, va a ser una cuestión que, probablemente, yo quiero resaltar porque ya se ha dicho en otras ocasiones, y se ha puesto de manifiesto en algunos pronunciamientos de la propia Cámara, y es que la actividad fiscalizadora de la Cámara no tiene un carácter administrativo, el órgano que realiza no es administrativo y las normas que la regulan no son administrativas, salvo respecto a actos que afectan a su patrimonio, administración y a su persona. Por tanto, su función fiscalizadora, con la emisión de un juicio cuyo destinatario no es el fiscalizado, sino ustedes, el Parlamento de Andalucía, y del que no surgen derechos ni obligaciones. Esto ha sido ratificado por el Tribunal Supremo en una sentencia de 2007, entonces hay que entender esto, probablemente algunos entes fiscalizados no lo conozcan, y seguramente el informe jurídico recalcará esta cuestión.

Pero me gustaría verlo dentro de la normalidad, es decir, en este caso han sido el Gobierno, o la agencia IDEA, los que han solicitado determinadas cuestiones en las que consideran que discrepan; otras veces han sido otros agentes, otros entes fiscalizados, y yo creo que dentro de la misma normalidad hay que darle una respuesta, la que corresponda según Derecho, y punto.

Yo no sé si, en relación a algunas preguntas que me hace el señor García, si correspondería, a lo mejor, que yo se las pudiera contestar por escrito para no entrar en mucha cuestión de este tipo, porque todas ellas están dichas en nuestro informe y ratificadas en nuestro informe, ¿no? Entonces, si me lo permite, yo, como ha hecho unas preguntas concretas sobre unos aspectos concretos, pues, si no le importa, le contesto, en relación con eso, que no viene sino a confirmar lo que el informe de la Cámara ha dicho. Y defiendo, además, pero en este caso y en cualquier otro caso, que los informes de la Cámara están debidamente soportados, debidamente, digamos, obtenidos en base a evidencias fehacientes que se han puesto de manifiesto en los trabajos que se han realizado.

Ahora bien, es cierto, y eso es otra cuestión, que a lo mejor es lo que está generando un ruido, a mi modo de ver, innecesario, que puede haber discrepancias entre el planteamiento que tiene la Cámara, desde su carácter técnico profesional, y otros planteamientos. Sobre todo, tendrán que reconocerme que, cuando entramos en el ámbito jurídico, siempre hay muchas…, puede haber distintas posiciones o distintas apreciaciones o distintas maneras de entender un fenómeno jurídico. Yo defiendo, claramente, el papel y la postura que ha adoptado la Cámara respecto al análisis de los fenómenos que se han puesto de manifiesto en este informe. Pero también tengo que aceptar que haya otras interpretaciones y que se pueda discrepar de esta cuestión. Creo que es en ese marco en el que hay que analizar esto.

Luego, creo que otra cuestión también que se ha puesto de relieve, que me gustaría dejar clara..., es decir, la Cámara de Cuentas intenta no hacer valoraciones de las cosas. Constata hechos. Es decir, constata una serie de hechos. Y me van a permitir que les diga que son ya ustedes los que tienen que hacer, en su trabajo, en su análisis, en su papel, el hacer las valoraciones que consideren oportunas, como están haciendo hoy aquí, evidentemente, desde sus puntos de vista, que yo respeto absolutamente.

Y, por otra parte, efectivamente, en relación con alguna pregunta del señor Carmona... Es decir, que yo recuerde, en los dos años que llevo en la Cámara, es el primer informe de un ente fiscalizado que damos desfavorable. ¿Qué repercusión tiene?, me preguntaba. Bueno, es un análisis técnico. Es decir, lo que está

diciendo la Cámara… Le voy a decir algo que no sé si conoce o no, pero se lo comento. La Cámara coincide básicamente en todas las salvedades, que hemos puesto de relieve y que yo les he señalado a todos ustedes, con las que hace la auditora privada a la empresa. Prácticamente las mismas salvedades. Yo creo que el matiz importante, la diferencia está en que, desde el punto de vista de la Cámara, hay algunas de esas salvedades que tienen una significatividad más importante como para que, desde el punto de vista de las normas técnicas de auditoría, la Cámara considere que el alcance, la importancia de esa salvedad conduce a que se tenga que dar un informe desfavorable. Es una cuestión también técnica. Y usted seguro que me entiende: las normas técnicas establecen cuáles son los tipos de informes en base a una serie de características. Entonces, hablar de un informe desfavorable... Pues también podrían preguntar: «Bueno, ¿y por qué la empresa de auditoría privada da un informe favorable con salvedades, las mismas que tiene, prácticamente, la Cámara?». Bueno, es una cuestión de criterio técnico-profesional y de la apreciación de cuál es la significatividad que tienen determinadas salvedades, ¿no?

Entonces, yo lo reconduciría a un aspecto técnico, profesional, que creo que es lo importante, ¿no? Entonces, la Cámara de Cuentas entiende que, si no se tienen en cuenta esos aspectos, pues, esos estados financieros hoy, pues, no reflejan la situación de la empresa, porque no se han considerado una serie de cuestiones que habría que considerar y están dichas y se dicen, ¿no?

Y en cuanto al fondo de maniobra negativo, pues, desde el punto de vista..., pues también lo pone de relieve, por otro lado, el informe de la empresa privada. Como sabe bien, el hecho de que haya un fondo de maniobra negativo, de acuerdo con las últimas normas técnicas, no afecta a la opinión y lo que está diciendo es que hay un principio de empresa en funcionamiento. O si el fondo de maniobra es negativo, como en este caso, de 30 millones, lo que se pone en duda es la continuidad de la empresa. Porque, además, las normas técnicas exigen que, en este caso, se diga así y que, además, no forme parte del informe porque es una cuestión aparte, es una incertidumbre que es distinta, ¿no?

¿Que en ese contexto estamos hablando de una empresa pública al ciento por ciento? Sí, eso hay que analizarlo. Pero ¿que las normas técnicas, en este caso, exigen que si el fondo de maniobra es negativo se ponga una incertidumbre en relación al cumplimiento del principio de empresa en funcionamiento? Pues, también. Y yo creo que, ese sentido, la existencia o no de esa salvedad pone de relieve, en un momento dado, la capacidad… dudar de la capacidad que tiene la empresa de continuar con sus operaciones, independientemente, en este caso, de que sea una empresa pública y pueda estar soportada y respaldada por una administración o por un agente superior.

Entonces, en resumen, yo les agradezco muy sinceramente todas sus opiniones y todas sus recomendaciones. Y yo, este tema de las discrepancias que ha podido haber, o que pueden existir en relación con la postura que el Gobierno pueda tener en relación con este informe, lo conduciría a una situación de normalidad y de discrepancia respecto a criterios y procedimientos. Y son ustedes, además, con su buen juicio, los que tendrán que determinar —que para eso nosotros somos los delegados de ustedes para analizar este trabajo—, con las aportaciones que, en su caso, quiera hacer el Gobierno para matizar o, digamos, poner algunas observaciones en relación con las apreciaciones de la Cámara de Cuentas.

Nada más.

La señora AGUILERA GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas. Quiero agradecerle su intervención.

Quiero aclarar, antes de despedir al presidente de la Cámara de Cuentas, algunas cuestiones que se han hecho ver por parte de algún portavoz.

Es decir, todo lo que esta Mesa de la comisión ha introducido en el orden del día son iniciativas calificadas por la Mesa en tiempo y forma. Esta, que se hizo, en su día, en la anterior comisión, por parte de Soprea, como todas las anteriores. Saben que es el procedimiento habitual. Jamás —y lo quiero dejar claro para que no haya duda—, jamás la Mesa de esta comisión ha utilizado ninguna argucia, que es como se ha especificado aquí, ni ha utilizado ningún procedimiento no previsto en el Reglamento para introducir nada en el orden del día. Como ha dicho el presidente de la Cámara de Cuentas, él no ha entrado en las cuestiones del orden del día. Él, cuando amablemente le hemos invitado, él ha venido y le agradezco su presencia. También quiero agradecerle, lo mismo que al hasta ahora presidente, con los tres informes que teníamos pendientes esta comisión y que fue acuerdo de la Mesa, como todas las iniciativas en el orden del día que hemos introducido.

También quiero agradecer la presencia de los dos consejeros que nos han acompañado, la señora Iglesias y el señor Navascués, como el resto del equipo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, agradecerles su presencia y felicitarles por su trabajo, y unirme, como aquí se ha dicho, a ese 25 aniversario, esa felicitación por el 25 aniversario de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Desde luego, mi sincera felicitación en nombre de toda la Comisión de Economía.

Muchas gracias. Un breve intervalo para la incorporación del Consejero de Economía.

[*Receso.*]